



JBR/MCE/JLR/HPR/RGR/RMP

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 224 15/02/2024

MATERIA: Aprueba Prorroga Automática Convenio MAIS Comuna de la San José de Maipo para el período 2024

**VISTOS:** Estos antecedentes, para realizar prórroga automática del “Programa de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria” convenio con fecha 08 de marzo de 2021, suscrito entre el Servicio de **Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de San José de Maipo**, Resolución Exenta N°1246 de 18 de marzo de 2021 que aprueba convenio, Resolución Exenta N°373 de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba prórroga del Convenio, prorrogado para el año 2023 mediante Resolución Exenta N°249 de fecha 07 de febrero de 2023; Resolución Exenta N°02 de 04 de enero de 2021; que aprueba el programa de Salud; Ordinario N°4054 de fecha 10 de noviembre de 2023; que aprueba la continuidad del programa sin modificación; Resolución Exenta N°108 de fecha 01 de febrero de 2024; que distribuye recursos, de Salud; teniendo lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su artículo 56; lo contemplado en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y de Leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N° 140 de 2004, de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°30 de 2015, que fija normas sobre Rendición de Cuentas y Resolución N° 7 del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de Contraloría General de la Republica; Ley N°21.640 que establece presupuesto del sector público para el año 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°56 de 15 de septiembre de 2023, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **PRORROGASE AUTOMATICAMENTE**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el convenio que fuera suscrito con fecha 08 de marzo de 2021 y aprobado mediante la Resolución Exenta N°1246 de 18 de marzo de 2021 que aprueba convenio, Resolución Exenta N°373 de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba prórroga del Convenio, prorrogado para el año 2023 mediante Resolución Exenta N°249 de fecha 07 de febrero de 2023.

2.- **ESTABLEZCASE** las metas para el nuevo período:

|                                |                                                                                                          |                               |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Nombre Programa                | PROGRAMA DE MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD |                               |
| Nombre Comuna                  | SAN JOSE DE MAIPO                                                                                        |                               |
| Resolución Aprueba Programa    | Res. Ex.N° 02                                                                                            | Fecha: 04 de enero 2021       |
| Resolución Distribuye Recursos | Res. Ex. N° 108                                                                                          | Fecha: 01 de febrero de 2024. |

Metas asignadas para el año 2024

Componente 1:  
Evaluar la instalación y desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario.

La aplicación del instrumento de evaluación deberá realizarse cada 2 años, pudiendo realizarse anualmente si la comuna lo solicita y el Servicio de Salud cuenta con los recursos para llevar a cabo la evaluación.

Productos esperados Componente N° 1:

- Convenios elaborados, firmados con las comunas participantes e incorporadas a la plataforma de finanzas.
- Certificación de evolución del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario en el establecimiento, conforme porcentaje logrado en diversos ámbitos, del instrumento definido por el Minsal.
- Determinar brechas en la instalación y desarrollo del Modelo en los Centros de Salud.

Componente 2:

Implementar un plan de mejora, sobre las bases y principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud.

Productos esperados Componente N° 2:

- Planes de mejora implementados, conforme las brechas de cumplimiento definidas según instrumento de evaluación y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en los establecimientos de atención primaria de salud.
- Evaluación de los avances planificados.

Componente 3:

Implementar, el cuidado integral de las personas de 15 y más años con condiciones crónicas según su estrato de riesgo, en los establecimientos de atención primaria de salud en coordinación con los otros niveles de atención.

Productos esperados Componente N° 3:

- Implementar, el cuidado integral de las personas de 15 y más años con condiciones crónicas según su estrato de riesgo, en los establecimientos de atención primaria de salud y en coordinación con los otros niveles de atención.
- Población estratificada según riesgo
- Cuidado integral centrado en las personas implementado en los centros definidos
- Equipo de salud con actualización de conocimientos
- Incorporación de recurso humano e insumos que apoye la gestión y cuidado integral centrado en las personas.

Metas nuevas o actualizadas y Recursos Asignados

|                                                                                                                                                                                                                                                 | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Formula                                                                                                                                                                                                                                                                             | Meta                                                                                       | Medio Verificación                                                                                                                                           | Peso relativo                                                                                                                                   | Peso relativo                    | Peso relativo                                                                                                                                  | Peso relativo                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Componente 1<br>Evaluar la instalación y desarrollo del Modelo de Atención Integral de salud Familiar y Comunitario                                                                                                                             | Porcentaje de Centros de Salud evaluados y/o autoevaluados conforme instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo, dictado por Minsal.<br><br>Este indicador es solo para nuevos centros de salud (CESFAM, Posta de salud rural y hospitales comunitarios) incorporados o los que opcionalmente se requieran reevaluar. | <b>Numerador:</b> N° de centros de salud evaluados y/o autoevaluados conforme instrumento definido.<br><b>Denominador:</b> N° de centros de salud comprometidos a evaluar y/o autoevaluar.                                                                                          | 100% de los centros de salud comprometidos con aplicación del instrumento definido         | “instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria” aplicado al centro de salud | Este indicador se solicita cada 2 años, por lo tanto, en el caso que se aplique este indicador, el peso relativo sería el siguiente:<br><br>20% | Cuando no aplique este indicador | Este indicador se solicita cada 2 años, por lo tanto, en el caso que se aplique este indicador, el peso relativo sería el siguiente<br><br>20% | Cuando no aplique este indicador |
|                                                                                                                                                                                                                                                 | Comunas con resolución dictada en abril del año en curso                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Comuna con convenio firmado                                                                | Plataforma de convenios                                                                                                                                      | 15%                                                                                                                                             | 25%                              | 15%                                                                                                                                            | 30%                              |
| Componente 2<br>Implementar un plan de mejora, sobre las bases y principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud.                                 | Mejoras implementadas en los establecimientos de atención primaria, conforme a cronograma                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Numerador:</b> N° de actividades del cronograma plan de mejora realizada<br><b>Denominador:</b> N° de actividades comprometidas según cronograma en plan de mejora.                                                                                                              | 100% de cumplimiento de actividades comprometidas según cronograma de plan de mejora       | Informe de avances cuali-cuantitativo de establecimiento, comuna, emitido por el Servicio de Salud.                                                          | 25%                                                                                                                                             | 35%                              | 65%                                                                                                                                            | 70%                              |
| Componente 3<br>Implementar, el cuidado integral de las personas de 15 y más años con condiciones crónicas según su estrato de riesgo, en los establecimientos de atención primaria de salud en coordinación con los otros niveles de atención. | Agendamiento según nivel de estratificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Numerador:</b> N° de establecimientos con agendamiento según nivel de estratificación<br><b>Denominador:</b> N° total de establecimientos comprometidos.                                                                                                                         | 100% de los establecimientos comprometidos con agendamiento según nivel de estratificación | Informe de avances cuali – cuantitativos de establecimiento, comuna, emitido por Servicio de Salud                                                           | 20%                                                                                                                                             | 20%                              | Cuando no aplique este indicador                                                                                                               | Cuando no aplique este indicador |
|                                                                                                                                                                                                                                                 | Ingresos a Cuidado integral centrado en las personas con riesgo moderado o alto que cuentan con plan de cuidado integral consensuado                                                                                                                                                                                                                | <b>Numerador:</b> N° de ingresos a cuidado integral centrado en las personas con riesgo moderado y/o alto que cuentan con plan de cuidado integral consensuado<br><b>Denominador:</b> N° total de ingresos a cuidado integral centrado en las personas con riesgo moderado y/o alto | 100% de los ingresos con plan de cuidado integral                                          | REM A05                                                                                                                                                      | 20%                                                                                                                                             | 20%                              | Cuando no aplique este indicador                                                                                                               | Cuando no aplique este indicador |

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Recursos totales asociados       | \$ 50.937.618 |
| Componente 1 y 2                 | \$ 7.090.802  |
| Componente 3 ECICEP CONTINUIDAD  | \$ 43.846.816 |
| Cuota N° 1 (70%) Eval. Agosto    | \$ 35.656.333 |
| Cuota N° 2 (30%) Eval. diciembre | \$ 15.281.285 |

3.- Correspondiente a imputar a la cuenta presupuestaria **24.03.298.002 REFORZAMIENTO MUNICIPAL** del Presupuesto del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



Ruben Carlo Gennero Riganti  
Director (S)  
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente



- DISTRIBUCIÓN:
- CORPORACION MUNICIPAL SAN JOSE DE MAIPO
  - DIRECCIÓN DSS
  - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
  - U. RENDICIÓN DE FONDOS DE APS
  - U. TESORERIA
  - U. PRESUPUESTOS Y COSTOS
  - U. CONTROL Y GESTIÓN FINANCIERA
  - D. DE FINANZAS
  - U. CONTABILIDAD
  - UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA
  - UNIDAD GESTIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE ATENCIÓN PRIMARIA
  - D. ASESORÍA JURÍDICA

Transcrito Fielmente  
Ministro De Fe Segundo Suplente

